



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1457 -2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación con el visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, con oficio número DP-O-1061-07-2023 de fecha veinticinco de Julio del año en curso, somete a consideración "Ampliación del Plan Operativo Electoral 2023, de la Junta Electoral Municipal de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán" por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);


ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar "Ampliación del Plan Operativo Electoral 2023, de la Junta Electoral Municipal de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán" que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de Julio de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



Tribunal Supremo Electoral

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Iores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Vides Pérez
Secretario General



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 AMPLIACIÓN PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: SANTA MARÍA CHIQUIMULA, TOTONICAPÁN
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: Félix Chanax González

PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad	MES					
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
1	Designar e informar a Auditoría Electoral la persona que trasladará el correo propio.		■				
2	Día de la votación						
3	retirar el mobiliario electoral a los centros de votación urbano y rural de su municipio (2da. Elección).		■				
4	retirar las cajas y materiales electorales a los centros de votación de su municipio (2da. Elección).		■				
5	realizar la devolución de las cajas, mobiliario y materiales electorales a la Junta Electoral Departamental en la segunda vuelta electoral		■				
6	visita a los 5 CEMs para la segunda vuelta electoral	■	■				
7	Capacitaciones a JRV en los 5 CEMs y en la cabecera municipal para la segunda vuelta electoral	■	■				
8	Capacitación a fiscales de partidos políticos		■				
9	votación segunda vuelta electoral			■			
10	entregar el cargo los bienes y materiales adquiridos al tribunal supremo electoral			■			
11	Solicitar finiquito a Contraloría General de Cuentas.			■			



JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: SANTA MARÍA CHIQUIMULA, TOTONICAPÁN
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: Félix Chanax González



ESTIMACION DE LOCALES O SALONES Y GASTOS DE ALIMENTACION

(1) DESCRIPCIÓN DE LOCALES O SALONES	(2) Cantidad/tiempo (día, semana, quincena o mes)	(3) Cantidad requerida de locales o salones	(4) Costo estimado del local o salón	(5) Costo Total (5)=(2)X(3)X(4)
				Q0.00
				Q0.00
SUBTOTAL ESTIMACIÓN DE LOCALES O SALONES				Q0.00
(6) ESTIMACIÓN DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN (Raciones alimenticias: desayuno, almuerzo, cena o refacción)	(7) Ración alimenticia	(8) Cantidad requerida	(9) Costo estimado unitario	Costo Total (10)=(8) X (9)
Alimentación para segunda Capacitación de JRV con un total de 390 miembros de JRV, 4 capacitadores, 5 miembros de JEM 1 para subdelegado de registro de ciudadanos, 3 representantes de JED. Ya que en el POE anterior se presupuestó a Q. 40.00 pero después nos enviaron un acuerdo que es de Q. 60.00 Razón por la cual ya no tenemos para cubrir esta capacitación.	Ración	403	Q60.00	Q24,180.00
Alimentación para tercera Capacitación de JRV con un total con un total de 390 miembros de JRV, 4 capacitadores, 5 miembros de JEM 1 para subdelegado de registro de ciudadanos, 3 representantes de JED. Ya que en el POE anterior se presupuestó a Q. 40.00 pero después nos enviaron un acuerdo que es de Q. 60.00 Razón por la cual ya no tenemos para cubrir esta capacitación. Y es muy importante realizar esta capacitación para corregir y ensayar la suscripción de actas finales ya que estas votaciones son las más complicadas a nivel nacional y no queremos ningún error y queremos que Santa María Chiquimula no tenga problemas posteriormente.	Ración	403	Q60.00	Q24,180.00
Desayuno, Almuerzo y cena para 40 voluntarios cívico electorales 5 miembros de JEM, 3 representantes de Junta Electoral departamental 1 delegado del registro de ciudadanos en el día de las votaciones de la segunda vuelta electoral, ya que ya no tenemos presupuesto para cubrir este rubro ya que en el POE anterior se presupuestó a Q. 40.00 cada tiempo luego se emitió un acuerdo en donde se puede gastar a Q. 60.00 cada alimentación razón por la cual nos urge este fondo para sufragar alimentación a los jóvenes de voluntariado cívico electoral.	ración	49	Q60.00	Q2,940.00
desayuno, almuerzo y cena para 50 personas integrantes de autoridades comunitarias 10 por cada CEM's	Ración	150	Q60.00	Q9,000.00
SUBTOTAL ESTIMACIÓN DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN				Q60,300.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS				Q60,300.00

Nota: No se debe incluir gastos de alimentación el día de la elección para miembros de las Juntas Receptoras de Votos (JRVs).



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AMPLIACIÓN PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023
JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: SANTA MARÍA CHIQUIMULA, TONONICAPÁN
RESPONSABLE DE LA JUNTA: Félix Chanax González

ESTIMACIÓN DE GASTOS DE MOVILIZACIÓN					
(1) DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE COMBUSTIBLE	(2) TOTAL DE KILOMETROS A RECORRER POR COMISIÓN	(3) RENDIMIENTO DEL VEHICULO (promedio)	(4) CANTIDAD DE GALONES NECESARIOS POR COMISIÓN (4)=(2)/(3)	(5) COSTO POR GALÓN (Q)	(6) MONTO TOTAL NECESARIO (6) = (4 X 5) Q.
		30	0.00	45.00	0.00
		30	0.00	45.00	0.00
Subtotal Estimación de combustible					0.00
(7) DESCRIPCIÓN DE RECURSOS PARA GASTOS DE TRANSPORTE (Describir el tipo de transporte a requerir, incluyendo la temporalidad: días, semanas o meses)	(8) Tipo de transporte	(9) Cantidad requerida	(10) Cantidad días/viajes	(11) Costo unitario	(12) Costo total (9 X 10 X 11)
Contratación de dos microbuses para el traslado de las papeletas y otros enseres en el día de la votación A la CEM de Rancho. Un viaje por cada microbuses a razón de 950.00 diarios para la Segunda vuelta electoral. Primer	Microbús	2	2	Q950.00	Q 3,800.00
Contratación de dos microbuses para el traslado de las papeletas y otros enseres en el día de la votación A la CEM de Pantzac. Un viaje por cada microbuses a razón de 1150.00 para la Segunda vuelta electoral. Primer viaje	Microbús	2	2	Q1,150.00	Q 4,600.00
Contratación de dos microbuses para el traslado de las papeletas y otros enseres en el día de la votación A la CEM de Xecachelaj. Un viaje por cada microbuses a razón de 1150.00 diarios para la Segunda vuelta electoral.	Microbús	2	2	Q1,500.00	Q 6,000.00
Contratación de dos microbuses para el traslado de las papeletas y otros enseres en el día de la votación A la CEM de Casa Blanca. Un viaje por cada microbuses a razón de 1800.00 para la Segunda vuelta electoral. Primer viaje	Microbús	2	2	Q1,800.00	Q 7,200.00
Contratación de dos microbuses para el traslado de las papeletas y otros enseres en el día de la votación A la CEM de Chuicacá. Un viaje por cada microbús a razón de 2000.00 para la Segunda vuelta electoral. Primer viaje	Microbús	2	2	Q2,000.00	Q 8,000.00
2 Fletes de un camión primero para trasladar mobiliario y equipo electoral. Segundo flete para retirar equipo y mobiliario electoral de los Centros de Votación de la CEM de la aldea el Rancho. a razón de Q1500.00 diarios de	Camión	1	2	Q1,500.00	Q 3,000.00
2 Fletes de un camión primero para trasladar mobiliario y equipo electoral. Segundo flete para retirar equipo y mobiliario electoral de los Centros de Votación de la CEM de la aldea el Pantzac. a razón de Q2000.00 diarios de	Camión	1	2	Q2,000.00	Q 4,000.00
2 Fletes de un camión primero para trasladar mobiliario y equipo electoral. Segundo flete para retirar equipo y mobiliario electoral de los Centros de Votación de la CEM de la aldea el Xecachelaj. a razón de Q2300.00 diarios	Camión	1	2	Q2,300.00	Q 4,600.00
2 Fletes de un camión primero para trasladar mobiliario y equipo electoral. Segundo flete para retirar equipo y mobiliario electoral de los Centros de Votación de la CEM de la aldea Casa Blanca. a razón de Q 2500.00 diarios	Camión	1	2	Q2,500.00	Q 5,000.00

(7) DESCRIPCIÓN DE RECURSOS PARA GASTOS DE TRANSPORTE (Describir el tipo de transporte a requerir, incluyendo la temporalidad: días, semanas o meses)	(8) Tipo de transporte	(9) Cantidad requerida	(10) Cantidad días/viajes	(11) Costo unitario	(12) Costo total (9 X 10 X 11)
2 Fletes de un camión primero para trasladar mobiliario y equipo electoral. Segundo flete para retirar equipo y mobiliario electoral de los Centros de Votación de la CEM de la aldea el Chuicacá, a razón de Q 2800.00 diarios	Camión	1	2	Q2,800.00	Q 5,600.00
2 Flete de un camión del casco urbano de Santa María Chiquimula hacia la ciudad de Totonicapán para la devolución de mobiliario electoral	Camión	1	2	Q3,000.00	Q 6,000.00
6 Fletes de un camión para traslado de mobiliario electoral de oficina de la JEM a los distintos centros de votación en la cabecera municipal por dos días a razón al mismo tiempo se regresa el mobiliario electoral a la oficina después de	Camión	1	6	Q500.00	Q 3,000.00
Pago de 2 fletes de un microbús para trasladar a los miembros de JEM, secretaria, perito contador, auxiliar de CEM en la CEM de Rancho ida y vuelta en las 2 capacitaciones a las JRV	Microbús	1	2	Q950.00	Q 1,900.00
Pago de 2 flete de un microbús para trasladar a los miembros de JEM, secretaria, perito contador, auxiliar de CEM en la CEM de Xecachelaj ida y vuelta en las dos capacitaciones a las JRV	Microbús	1	2	Q1,500.00	Q 3,000.00
Pago de 2 fletes de un microbús para trasladar a los miembros de JEM, secretaria, perito contador, auxiliar de la CEM en la CEM de Pantzac ida y vuelta en las dos capacitaciones a las JRV	Microbús	1	2	Q1,150.00	Q 2,300.00
Pago de 2 flete de un microbús para trasladar a los miembros de JEM, secretaria, perito contador, auxiliar de la CEM en la CEM Casa Blanca ida y vuelta en las dos capacitaciones a las JRV	Microbús	1	2	Q1,800.00	Q 3,600.00
Pago de 2 flete de un microbús para trasladar a los miembros de JEM, secretaria, perito contador, auxiliar de la CEM en la CEM Chuicacá ida y vuelta en las dos capacitaciones a las JRV	Microbús	1	2	Q2,000.00	Q 4,000.00
Subtotal Estimación gastos de transporte					Q 75,600.00
TOTAL GASTOS DE MOVILIZACIÓN					Q75,600.00

NOTAS:

Todos los gastos de movilización deberán estar debidamente planificados y justificados. Si es vehículo de uno de los miembros de la Junta, se reconocerá además del combustible, Q2.00 de depreciación por kilómetro recorrido. El costo de estimación de arrendamiento por vehículo terrestre no deberá sobrepasar el costo promedio de arrendamientos en la localidad.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 AMPLIACIÓN PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO
 CENTROAMERICANO 2023
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES



JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: SANTA MARÍA CHIQUIMULA, TOTONICAPÁN
 RESPONSABLE DE LA JUNTA:
 Félix Chanax González

RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS

RECURSOS	COSTO ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q 60,300.00
Gastos de movilización	Q 75,600.00
Recursos materiales	-
Contratación de servicios	-
Contratación de otros servicios	-
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS	Q135,900.00
Presidente de la JEM	Secretario de la JEM
Vocal de la JEM	